La Ceja del Tambo, 5 SEP 2021

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Contrato de Prestación de Servicios No. 2021.10.09.034.395

Doctor
DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Representante Legal
EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
Nit: 811.017.024-3
info@cotrafasocial.com.co
dlopera@cotrafasocial.com.co
456 67 00 - 456 70 00
Calle 17 número 21-30
La Ceja - Antioquia

Respetado doctor Lopera:

La alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No 055-2021 una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted como representante legal de la EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES, con Nit: 811.017.024-3.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, la base para efectuar el respectivo registro presupuestal.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que el Municipio de La Ceja – Antioquia acepta su oferta presentada en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestación de servicios exequiales para las víctimas del conflicto armado y/o personas vulnerables en el municipio de La Ceja.

VALOR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($12.485.000), incluido IVA y/o todos los impuestos que le apliquen.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

La presente propuesta económica está dada en **valores unitarios.**

ANEXO 3
Formato de oferta económica.
Nota aclaratoria

Items	Descripción	Cantidad	Valor	Iva o impuesto que le aplique	Valor total
1	Cofre en arriendo	1	$113.333,33		$113.333,33
2	Urna para cenizas	1	$80.000		$80.000
3	Cofre fúnebre cofre 1.90x0.53x0.50) color mate con revestimiento in terno y vidrio (línea económica)	1	$366.666,66		$366.666,66
4	Traslado fúnebre interno en el Municipio de la Ceja, tramites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia (preservación del cuerpo)	1	$183.333,33		$183.333,33
5	Exequias	1	$100.000		$100.000
6	Bóveda o cremación	1	$689.000		689.000
	VALOR TOTAL SIN IVA				$1.532.333,33
	VALOR TOTAL IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	N/A			
	VALOR TOTAL MAS IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	N/A			

Nota aclaratoria: Con respecto a la oferta económica, el valor unitario de la oferta o propuesta económica, se tomará sin decimales, respetando el valor global de la propuesta presentada.

Conforme a los artículos 476 del Estatuto Tributario, articulo 15 de la Ley 174 de 1994 y articulo 48 de la Ley 488 de 1998, la prestación del servicio funerario se encuentra excluida de impuesto a las ventas, al igual que la incorporación de bienes corporales muebles como cofres, cajas fúnebres, mortajas y en general todas las actividades inherentes a los mismos".

Los servicios se prestarán atendiendo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos; y cumpliendo, además, con los protocolos de bioseguridad adoptados para el COVID -19, cuando sea pertinente.

FORMA DE PAGO: La forma de pago será parcial, de acuerdo a los servicios que efectivamente se presten al municipio de La Ceja, acorde con las condiciones solicitadas por el supervisor del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; previa presentación pago de seguridad social y parafiscales, y el visto bueno de aprobación por parte del supervisor del contrato.

No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

FONDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10	3.2.3.2.02.02.009.21	Atención a víctimas del conflicto armado	$7.485.000
10	11.2.3.2.02.02.009.3.3.49	Atención de poblaciones vulnerables	$5.000.000

según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1103 del 25 de junio de 2021 y certificado de registro presupuestal N°1961 del 14 de septiembre de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación de la Propuesta quedará perfeccionada con la firma del el Secretario de Gobierno y Derechos Humanos identificado con cédula de ciudadanía número 15.388.544 y la Secretaria de Salud y Protección Social identificada con cédula de ciudadanía número 39.188.051 debidamente autorizados para contratar de conformidad con el Decreto N°002 del 04 de enero de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal (E), y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Seguridad a través del Profesional Universitario, enlace municipal de víctimas en razón a las funciones propias de su cargo; sin embargo, al momento de cancelación de pagos con recursos correspondientes a la Atención de Población Vulnerables los informes deberán contar con el visto bueno de la Secretaria de Salud y Protección Social.

El presupuesto corresponde a:
$7.485.000 de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
$5.000.000 de Atención a Poblaciones Vulnerables
$12.485.000 Valor total

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS: Conforme con los documentos del proceso el municipio de La Ceja, intima pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y seguridad social	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal requerirá al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA posterior a la suscripción del presente documento y conforme con lo establecido en el cronograma del proceso.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

Cordialmente,

JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno y Seguridad

DIANA M. QUICENO CANO
Secretaria de Salud y Protección Social

Proyectó: Ioanna María López Botero
Líder Subdirección de Contratación

Revisó y Aprobó: Yenny Fernanda Toro Henao
Subdirectora de Contratación.